

# Propuestas y exigencias





## Derecho a la alimentación

- Es imperativo que el Gobierno nacional apele a los mecanismos internacionales de ayuda humanitaria para la superación de la grave crisis en materia alimentaria que afecta al país. Asimismo, el Estado debe considerar nuevas alternativas en materia política y económica que garanticen el adecuado estímulo a la producción interna, un suficiente abastecimiento, la accesibilidad económica y la calidad de los alimentos.
- El Estado debe garantizar un sistema de información de acceso público sobre las condiciones de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, y presentar indicadores actualizados y desagregados de obesidad, desnutrición y hambre oculta en la población.
- El Estado debe publicar una base de datos accesible sobre los 30 productos esenciales de la dieta de la familia venezolana, que genere información sobre costo mensual, nivel de escasez y origen del producto.
- El Estado debe desmontar progresivamente el plan CLAP y reorientar asistencia a sectores más vulnerables y garantizar a las familias frecuencia y estabilidad de la oferta alimentaria, la capacidad de elegir qué comprar y a precios accesibles en todo el territorio nacional adoptando políticas frente a la crisis de escasez alimentaria y alto costo de los productos
- Promover y agotar todos los mecanismos a su alcance para propiciar el diálogo entre el sector agroproductivo público y privado, a objeto se impulse la producción nacional y se disminuya la dependencia de las importaciones de alimentos, aumentan-

do además la inversión en la producción agrícola local.

## Derecho al ambiente sano

- El Estado debe paralizar el megaproyecto del Arco Minero del Orinoco, efectuar serios estudios de impacto ambiental y realizar consulta previa a las comunidades indígenas sobre actividades y proyectos mineros que tenga previsto desarrollar en territorios indígenas.
- Rendir cuentas a la población sobre los daños ambientales que causa la explotación petrolera, la megaminería y la minería ilegal, y tomar medidas inmediatas para detener los daños que estas, reparando la destrucción del hábitat con el máximo esfuerzo posible y encargándose de su obligación de vigilar el cumplimiento de las leyes ambientales y sancionar a quienes las infringen, sean organismos públicos o particulares.
- El Estado debe poner en marcha programas que eviten y prevengan la disminución de la biodiversidad y la destrucción del hábitat, incluyendo programas de gestión integrada de los residuos sólidos y de mitigación de los riesgos ante el cambio climático.
- Suministrar información oficial oportuna a objeto de facilitar la labor de controlaría de las organizaciones sociales y de las comunidades indígenas sobre los impactos al ambiente de los planes de desarrollo extractivista contenidos en el Plan Patria 2013-2019.
- Desarrollar programas de gestión integrada de los residuos sólidos, fortalecer las instituciones y procesos necesarios para hacer

más eficiente la gestión de los desechos.

- Adoptar medidas urgentes y eficaces que garanticen a la población servicio de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos y todas.

## **Derecho a la educación**

- Garantizar la libertad de pensamiento y la participación de todos los involucrados en la actividad educativa, sin ningún tipo de injerencia de carácter político, ideológico o militar.
- Tomar las medidas necesarias para frenar el progresivo deterioro de la calidad de la educación y adoptar de manera integral las recomendaciones que surgieron de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa
- Aplicar los correctivos necesarios para frenar el descenso de la matrícula en el nivel de educación básica.
- Mejorar las condiciones laborales y de profesionalización del cuerpo docente. Incentivar y jerarquizar la carrera docente, fundamentalmente en aquellas disciplinas donde se diagnostiquen déficits.
- Impulsar un plan de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, ambiental y un plan efectivo y duradero de seguridad de los planteles educativos, particularmente de educación primaria y media.
- Aumentar el porcentaje del PIB destinado a la educación y garantizar un porcentaje adecuado y suficiente del presupuesto nacional, a la educación superior.

## **Derechos Laborales**

- Respetar el derecho a la contratación colectiva mediante la activación, discusión y fir-

ma de las convenciones colectivas vencidas principalmente en las instituciones y empresas del Estado y detener la política contraria al derecho a salario suficiente al dar mayor proporción al bono de alimentación.

- Respetar plenamente el derecho a la libertad sindical, poniendo fin a las medidas administrativas y judiciales que la obstaculizan y criminalizan, así como garantizar el ejercicio del derecho constitucional a la huelga, manifestación pacífica, libertad de asociación y reunión así como investigar y sancionar los despidos por razones políticas.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (LOTTT), especialmente por parte de los organismos y empresas del Estado, en materias tales como: la indemnización por despido, el pago de prestaciones sociales, la no discriminación por ninguna condición y cumplimiento de las órdenes de reenganche realizadas por las Inspectorías del trabajo.
- Reconocimiento del mecanismo de diálogo social tripartito entre trabajadores, trabajadoras, entes empleadores del sector público y privado, y el Estado, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas como la fijación del salario mínimo y el diseño de las políticas públicas laborales, especialmente para mitigar la pérdida del poder adquisitivo del salario real, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación.
- Investigar de manera pronta, eficaz y transparente los asesinatos de sindicalistas, trabajadoras y trabajadores a manos del sicariato o con motivo de hechos de violencia asociados a la actividad sindical, así como

determinar a los culpables e imponer sanciones a sus responsables.

## Derechos de los pueblos indígenas

- El Estado debe presentar avances reales y concretos en los procesos de demarcación de tierras de todos los pueblos indígenas y en el otorgamiento de sus títulos de propiedad; así como en la aplicación de medidas efectivas para desalojar la minería ilegal de los territorios indígenas, garantizando el acceso a medios de subsistencia en la zona y sanciones severas contra prácticas de explotación o control económico que ejerzan efectivos militares, grupos armados, funcionarios públicos privados.
- Suministrar información oficial oportuna a objeto de facilitar la labor de controlaría de las organizaciones sociales y de las comunidades indígenas sobre los impactos al ambiente de los planes de desarrollo extractivista contenidos en el Plan Patria 2013-2019.
- El Estado debe poner en práctica en plazo breve el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre y debidamente informada sobre todos los proyectos gasíferos, petroleros y mineros que se lleven a cabo en sus territorios; así como presentar los estudios de impacto ambiental y sociocultural de dichos proyectos a los pueblos indígenas afectados y a los ciudadanos en general.
- Garantizar el derecho a la salud, alimentación y educación a integrantes de los pueblos indígenas, sin que valgan excusas basadas en las diferencias culturales en la inaccesibilidad geográfica; y a su vez asegurar su participación en las decisiones relacionadas con estas materias para asegurar que sean adecuadas a sus costumbres

y organizaciones tradicionales.

- El Estado debe dar cumplimiento a mandato artículo 260 de la CRBV y Título VII de la LOPCI, que reconocen la existencia de la jurisdicción indígena para la aplicación de la justicia en sus hábitats, con base a sus tradiciones ancestrales y aprobar previa consulta a los pueblos indígenas e interesados, la Ley de Administración de Justicia Indígena. Impedir la impunidad en los casos de asesinatos y violencia contra pueblos indígenas.

## Derecho a la salud

- Aumentar el porcentaje del PIB destinado al sector salud y garantizar un presupuesto adecuado para fortalecer el sistema público sanitario.
- Abrir con carácter de urgencia un canal humanitario que usando los mecanismos de ayuda humanitaria y cooperación internacional asegure sin demora disponibilidad y acceso universal, permanente e ininterrumpido a medicamentos, insumos y servicios esenciales en salud. Fortalecer lo antes posible los programas de salud pública dirigidos a frenar el ascenso exponencial de muertes sanitariamente evitables como la mortalidad materno-infantil y atendiendo las endemias y epidemias en el país, con énfasis en malaria, VIH y tuberculosis.
- Mejorar las condiciones laborales y de profesionalización de los distintos gremios que integran el sector salud, garantizar un salario digno y otros beneficios sociales a los profesionales y técnicos de la salud sin discriminación de ninguna especie, e iniciar con estos la discusión de sus contrataciones colectivas vencidas y el cumplimiento de las vigentes.

- Presentar a la brevedad posible una evaluación exhaustiva y detallada del estado de los centros hospitalarios y ambulatorios de la salud pública en todo el país y convocar a todos los sectores nacionales públicos –incluyendo gobernaciones y alcaldías- privados y organizaciones de personas afectadas, incorporando la ayuda que puedan prestar agencias de las Naciones Unidas, para cooperar en la recuperación de las capacidades del sistema de la salud pública en Venezuela.
- Crear una norma de reorganización de los centros de salud públicos que permita su efectiva integración como sistema y garantice acceso, oportunidad, calidad y continuidad de la atención a lo largo de todo el país, con un presupuesto público suficiente.
- Eliminar la discrecionalidad en el otorgamiento de pensiones y la poca transparencia y ausencia de rendición de cuentas, por parte de los organismos competentes para el seguimiento y control de los beneficiarios para permitir la realización de proyecciones y/o ajustes a las políticas desarrolladas así como agilizar el otorgamiento y cancelación de pensiones de vejez a personas que cumplen con los requisitos previstos en la ley.
- Cumplir con el fortalecimiento del servicio de asistencia médica y el otorgamiento de prestaciones dinerarias, que en el caso particular del Régimen de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas.

## **Derecho a la seguridad social**

- Garantizar que la Asamblea Nacional realice una amplia consulta y participación de los sectores involucrados, aprobando definitivamente las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones y la implementación y funcionamiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Fiscalizar que los entes públicos solventen la alta morosidad que tienen con el IVSS.
- El Ejecutivo Nacional debe abstenerse de emplear la asignación de pensiones con fines políticos proselitistas y asignar presupuesto para que se empiece a cumplir con la ley del bono de alimentación y salud para jubilados.

## **Derecho a la tierra**

- El MAT, BCV y entes adscritos a la Administración Pública relacionados con la agricultura y el acceso a la tierra deben publicar sus respectivas Memorias y Cuentas, índices y estadísticas, de conformidad con el Art. 244 de la CRBV y Art. 14 de la LOAP.
- Se aconseja al Ejecutivo reformar el Decreto Ley que crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano en su Art. 9 N° 2; debido a que limita la obtención de créditos para la producción agropecuaria al supeditar la aprobación a un Comando Nacional sin competencia ni pericia en materia de préstamos.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los casos de rescate y regularización de tierras, y la indemnización oportuna de las tierras expropiadas.

- Abstenerse de promover o tolerar milicias campesinas, cuerpos de combatientes o cualquier otra organización de naturaleza paramilitar, por ser contraria a los principios constitucionales y legales y ser factor que incrementa la violencia.
- El Ministerio Público debe acelerar las investigaciones sobre los asesinatos, desapariciones forzadas y violaciones a los derechos humanos denunciadas por las organizaciones campesinas; y abstenerse de criminalizar el movimiento campesino involucrado en el proceso de rescate de tierras y lucha contra el latifundio.

## Derecho a la vivienda

- Implementar un sistema transparente para la adjudicación de viviendas, que permita a sus beneficiarios, organizaciones e instituciones verificar el estado del proceso de construcción y adjudicación de las mismas, así como dar a conocer los urbanismos terminados, por terminar y en proyecto que facilite ejercicio de la contraloría social.
- Garantizar la tenencia de las viviendas y los títulos de propiedad, tanto de las asignadas por medio de programas sociales como las adquiridas sin ayudas del Estado.
- Establecer medidas para aumentar la producción nacional de materiales de construcción con el fin de evitar la paralización o el incumplimiento de plazos de entrega en los programas sociales de vivienda, y posibilitar que los y las ciudadanas rehabiliten y consoliden sus viviendas.
- Garantizar que los proyectos de vivienda ejecutados por el sector público y privado, cumplan con condiciones de habitabilidad

en cuanto a la calidad de los materiales empleados para su construcción, y a la disponibilidad de servicios públicos de agua potable, aguas servidas, transporte, electricidad. Garantizar el acceso a la información oportuna y transparente sobre los proyectos de construcción de viviendas ejecutados por el Estado, que permita conocer sus alcances, grado de cumplimiento y ejercer la contraloría social sobre el manejo de los recursos.

- Abstenerse de realizar desalojos forzosos así como el uso de la violencia estatal contra las familias y cuando sea necesario la reubicación de familias por razones de alto riesgo ofrecer alternativa inmediata de refugio temporal digno y adoptar medidas para que pueda acceder a vivienda permanente.

## Derecho a la integridad personal

- Detener y abstenerse de ejecutar operativos policiales y militares como el “Operativo de Liberación del Pueblo”, debido a su alto impacto negativo en la garantía del derecho a la integridad personal.
- Garantizar que las labores de seguridad ciudadana y control del orden público sean estrictamente ejecutadas por órganos de carácter civil, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional.
- Permitir la visita del Relator Especial contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas y Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- Armonizar el concepto de tortura contenido en el artículo 17 de la Ley Especial para Prevenir la Tortura y otros Tratos Cruelles,

Inhumanos o Degradantes con el del artículo 1 de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura.

- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, sancionando a los funcionarios que incurran en los delitos allí tipificados, que contribuya a reducir el alto grado de impunidad de los actos de tortura.

## **Derecho a la justicia**

- Cumplir con mandato constitucional de garantizar una administración de justicia imparcial e independiente exigiendo que magistrados y magistradas, jueces y juezas actúen en el ejercicio de sus funciones libres de injerencia partidista u cualquier otra que afecte su independencia.
- Garantizar la autonomía presupuestaria del Poder Judicial y cumplir con la normativa constitucional referente a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de jueces y juezas.
- Detener la instrumentalización del sistema de justicia para perseguir a la disidencia política, criminalizar a quienes ejercen el derecho a la manifestación y a la huelga y abstenerse de emplear la justicia militar para juzgar a civiles.
- Desarrollar políticas e implementar medidas urgentes para garantizar el acceso a la justicia y adoptar medidas para la disminución del retardo procesal y para la administración pronta y oportuna de los mecanismos de administración de justicia.

- Erradicar la impunidad, especialmente en los casos en que miembros de los cuerpos armados del Estado se encuentran involucrados en violaciones de derechos humanos y garantizar una reparación integral a las víctimas.

## **Derecho a la libertad personal**

- Detener y abstenerse de ejecutar operativos policiales y militares como el “Operativo de Liberación del Pueblo”, o redadas policiales bajo el patrón de razzias, debido a su impacto negativo en la garantía del derecho a la libertad personal, toda vez que producen masivas detenciones arbitrarias.
- Garantizar que las labores de seguridad ciudadana y control del orden público sean estrictamente ejecutadas por órganos de carácter civil, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional.
- Aumentar los esfuerzos dirigidos a reducir el elevado porcentaje de personas en prisión preventiva y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la prisión preventiva no sea la regla general y que en la práctica se priorice la imposición de medidas alternativas a la misma.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad en los retenes y otras dependencias administrativas y adelantar un proceso urgente contra el retardo procesal y hacinamiento.
- Abstenerse de realizar detenciones arbitrarias, garantizar el cumplimiento inmediato de órdenes de excarcelación y cumplir las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas.

## **Derecho a la participación**



- Los funcionarios públicos deben garantizar el derecho a la participación sin ningún tipo de discriminación de todas las personas en todos los ámbitos de la función pública.
  - Deben ser sancionados los funcionarios y funcionarias que abusando de poder realicen despidos directos e indirectos en actos de discriminación política.
  - Garantizar sin discriminación los derechos de reunión y manifestación pacíficas y revertir las normas y prácticas que restringen el ejercicio de estos derechos.
  - Crear condiciones que faciliten una salida negociada y en el marco de la Constitución a la crisis económica, social y política adoptando medidas que contribuyan a ese objetivo, tales como una la libertad de las personas encarceladas por razones políticas, dirigentes y activistas sociales, comunitarios y sindicales procesados por manifestar pacíficamente o ejercer el derecho a huelga, por realizar acciones de protesta en lugares públicos, ocupar tierras o viviendas o cualquier acción pacífica en defensa de los derechos humanos.
  - Eliminar de las leyes la obligatoriedad y condicionamiento de participación a la construcción de un Estado Comunal ya que contraría los principios y preceptos de la CRBV y crea una modificación y alteración medular que atenta contra la estabilidad y mantenimiento del estado de Derecho y el sistema democrático venezolano.
- de razzias, debido a su impacto negativo en la garantía del derecho a la vida.
- Garantizar que las labores de seguridad ciudadana y control del orden público sean estrictamente ejecutadas por órganos de carácter civil, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional.
  - Derogar la Resolución 008610 aprobada por el Ministerio de la Defensa, ya que propicia el empleo de munición letal en el control del orden público.
  - Abrir una averiguación sobre los casos de muertes en enfrentamientos y afrontar la impunidad de las violaciones al derecho a la vida con iniciativas conjuntas del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, que permitan acelerar las investigaciones y desarrollo de los juicios para sancionar a los responsables.
  - Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios policiales, de seguridad y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, creando conciencia del respeto absoluto al derecho a la vida y la magnitud de las ejecuciones acaecidas en el país en el pasado reciente.

## Derecho a la vida

- Detener y abstenerse de ejecutar operativos policiales y militares como el “Operativo de Liberación del Pueblo”, “madrugonazos” o redadas policiales bajo el patrón

